

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

14342 *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 1.2015*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Consell Insular de Formentera, adoptado en fecha 28 de agosto de 2015, sobre expediente de modificación de crédito 01.2015 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

INGRESSOS

Capítol	Denominació	Import
1	Impostos directes	5.200.000,00
2	Impostos indirectes	350.000,00
3	Taxes i altres ingressos	5.609.000,00
4	Transferències corrents	8.313.000,00
5	Ingressos patrimonials	5.000,00
6	Alienació d'inversions reals	0,00
7	Transferències de capital	2.485.000,00
8	Actius financers	6.842.422,96
9	Passius financers	0,00
	TOTAL INGRESSOS	28.804.422,96

DESPESES

Capítol	Denominació	Import
1	Despeses de personal	7.935.000,00
2	Despeses en bens corrents i serveis	13.407.969,22
3	Despeses financeres	640.000,00
4	Transferències corrents	1.565.533,42
6	Inversions reals	4.306.920,42
7	Transferències de capital	29.000,00
8	Passius financers	920.000,00
	TOTAL DESPESES	28.804.422,96

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de





dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Formentera a 21 de septiembre de 2015

El Vice Presidente,
Alejandra Ferrer Kirschbaum

